



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 194/85

19

Inf PLAZAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Corresponde al expediente 4112-36352/82 y agreg: 4112-8922/84

TIGRE, *Benavidez 1985*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 194/985, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que textualmente dice:

" EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE, SANCIONA
"CON FUERZA DE

ORDENANZA

"Art.1°) Derógase la Ordenanza N° 97/984".-

"Art.2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la donación del predio ubicado frente a la Ruta Provincial 27

" (Avenida Benavidez) y calle Marabotto, de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, catastrado como Circunscripción III,

"Sección B, Quinta 1, Fracción 1, Parcela 1, el que mide 107,50mts.

" por 98mts., encerrando una superficie de 10535m2. en favor del

"Estado Nacional Argentino - Ministerio de Educación y Justicia -

"con destino a los servicios educativos del Consejo Nacional de

"Educación Técnica".-

"Art.3°) Comuníquese al D.E. a sus efectos".-

SALA DE SESIONES, octubre 22 de 1985.-

(firmado)

ADOLFO E. GUZMAN
Secretario H.C.D.

FRANCISCO BLEFARI
Presidente H.C.D.

ORDENANZA 194/85

Sancionada el 22.10.85

Sesión Ordinaria

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1°) Promúlgase la Ordenanza N° 194/985.-

Art.2°) En uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 194/985, dónase al Estado Nacional Argentino - Ministerio de Educación y Justicia - con destino a los servicios educativos del Consejo Nacional de Educación Técnica, el predio ubicado frente a la Ruta Provincial 27 (Avenida Benavidez) y calle Marabotto, de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Catastrado como Circunscripción III, Sección B, Quinta 1, Fracción 1, Parcela 1, el que mide 107,50mts. por 98mts., encerrando una superficie de 10535m2.-

Corresponde al expediente 4112-36352/82 y agregado 4112-8922/984.-


Art.3º) La Secretaría de Gobierno adoptará las providencias necesarias para notificar al Consejo Nacional de Educación Técnica y a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Benavidez, la donación realizada.-

Art.4º) Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.-

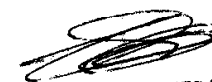
Art.5º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Publíquese. To-
men conocimiento la Subsecretaría de Planeamiento Municipal, Direcciones de Rentas y Catastro y Departamento de Patrimonio. Cúmplase.-



DR. DANIEL R. CARDOZO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. OSCAR EGIDIO GIORDANO
INTENDENTE MUNICIPAL


HECTOR LINDRO LOPEZ AREAN
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA


ING. FRANCISCO QUERALT
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO


DR. HUGO D. GASSER
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL


M. SCACHI
SECRETARIO DE FISCALIA

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 3631.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.